

24 MAYO 2010

RESOLUCIÓN No.

000614

"Por medio de la cual se concede *Comisión remunerada*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) (f) y (m) del artículo 26 del Estatuto General, y el artículo 85 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

El Vicerrector de Docencia (e) FERNANDO CABARCAS CHARRIS, solicitó permiso remunerado para la docente **MARTHA PINTO SEGURA**, para asistir a una visita institucional a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los días 24 al 29 de mayo del año en curso.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

el artículo 85 del Estatuto Docente, establece "Las comisiones y licencias dentro o fuera del país, cuya duración sea inferior a un (1) mes, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Académico; aquellas cuya duración sea mayor que este término, las autoriza el Rector, previo concepto de Consejo Superior".

El Secretario General de la Universidad del Atlántico, doctor **ROBERTO ANTONIO HENRIQUEZ NORIEGA**, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2010, informa que el Consejo Académico, en sesión del día 24 de mayo del año en curso, decidió aprobar la solicitud de permiso remunerado a la docente **MARTHA PINTO SEGURA**, para asistir a una visita institucional a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los días 24 al 29 de mayo del año en curso.

De conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *Comisión remunerada* por seis (6) días a la docente de la Facultad de Ciencias Humanas, **MARTHA PINTO SEGURA**, para que asista al evento anteriormente mencionado.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

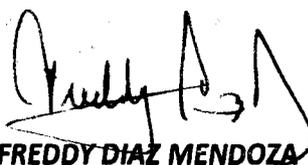
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Comisión remunerada* por seis (6) días a la docente de la Facultad de Ciencias Humanas, **MARTHA PINTO SEGURA**, para asistir a una visita institucional a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los días 24 al 29 de mayo del año en curso; tal como lo aprueba el Consejo Académico en sesión del día 24 de mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la Facultad de Ciencias Humanas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 MAYO 2010

Dado en Barranquilla, a los



FREDDY DIAZ MENDOZA

Rector (e)

